

## **ACTA NÚMERO SIETE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 08/07/2021**

A las diez horas del día ocho de julio del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta dos del mes de mayo de dos mil veintiuno; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en el artículo 30 numeral 4 y 17 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la sanción de suspensión previa a la señora -----, por un tiempo de quince días, a partir del día nueve de julio del año dos mil veintiuno, sin goce de sueldo, como establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, dicha suspensión previa obedece a las siguientes causales, el incumplimiento a los Artículos del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de San Martín, 73 literal H e I, y de la Ley de la Carrera Administrativa Artículo 60 Núm. 4 “Rechazar Dativas, promesas o recompensas que le ofrezcan como retribución a sus servicios, aun cuando sea a título de pronto despacho”, Artículo 61 núm. 5, Artículo 70 y 72 “En los casos de faltas graves en que la permanencia del infractor constituya grave peligro o problema para el normal

funcionamiento de la administración, se podrá acordar la suspensión previa del funcionario o empleado, debiéndose iniciar el procedimiento de despido dentro de los tres días hábiles de ser emitido el Acuerdo Municipal o Administrativo, según corresponda”, ya que se cuenta con prueba documental y testimonial de dichas acciones. **II)** Autorizar a la Unidad Jurídica, iniciar el proceso de **DESPIDO** de la señora -----, comunicando por escrito al correspondiente Juzgado de lo laboral y con competencia en esta materia. **III)** Instrúyase al jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal para que realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA**, por los miembros del concejo municipal. Absteniéndose de votar: la 5º Reg. Propietario, Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera y 10º Reg. Propietario, Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Gerente General, Ingeniero - -----, en el cual informa someter a consideración de nuestro Concejo Municipal la aprobación de la “**PROPUESTA DEL PLAN INTEGRADO DE ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS**”; con la finalidad de que con el mismo, se superen los treinta y nueve meses de atraso en los cierres contables que existen hasta mayo de dos mil veintiuno. Dicha propuesta básicamente consiste en proyecciones de cierres mensuales contables en base a cumplimiento de metas de la siguiente manera: Cierre de 2018 en agosto de 2021. Cierre de 2019 en octubre de 2021. Cierre de 2020 en diciembre de 2021. Y Cierre de 2021 en enero de 2022. Dicha propuesta del plan permitirá disminuir drásticamente el atraso que mostró el diagnóstico del estado actual contable; para el logro de los cierres mensuales será posible, si existe una posición propositiva de las operaciones del sistema (Tesorería, Contabilidad y Presupuesto) así como de la también de la municipalidad; para que en forma conjunta se logren los objetivos institucionales y con ello superar las recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República y de nuestra Auditoría Interna. El costo del proyecto mencionado asciende a un costo total de inversión de: **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,825.00)**, distribuido en recursos materiales, recursos humanos, y financieros, distribuidos de la manera siguiente: Recursos Materiales **UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**(\$1,175.00); Recursos Humanos CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,400.00); Recursos Financieros DIECISÉIS DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,250.00).** Se manifiesta que referido plan está diseñado para el término de un año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la “**PROPUESTA DE PLAN INTEGRADO DE ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS**”, el cual consiste en proyecciones de cierres mensuales contables en base a cumplimiento de metas de la siguiente manera: Cierre de 2018 en agosto de 2021. Cierre de 2019 en octubre de 2021. Cierre de 2020 en diciembre de 2021. Y Cierre de 2021 en enero de 2022. El costo del proyecto mencionado asciende a un costo total de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,825.00)**, distribuido en recursos materiales, recursos humanos, y financieros, distribuidos de la manera siguiente: **Recursos Materiales UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,175.00); Recursos Humanos CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,400.00); Recursos Financieros DIECISÉIS DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,250.00)**, valor que debe de ser distribuido equitativamente entre las diez personas propuestas y que pertenezca directamente a los departamentos de Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto, que trabajen directamente en los cierres mensuales contables y a quienes se les otorgara una compensación económica de: **Doscientos Cincuenta dólares de los estados unidos de América (\$250.00)**, por cada seis meses cerrados totalmente; por lo cual tiene un total de la inversión de: **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,825.00)**. **II)** Autorizar la contratación por servicios profesionales al licenciado -----, del periodo de uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, siendo esto prorrogables. Con un salario mensual de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)**. **III)** Instrúyase al -----, Tesorero Municipal, realice las diligencias administrativas para gestionar en el Ministerio de Hacienda, la autorización de usuario en el sistema SAFIM, para el licenciado -----. **IV)** Instrúyase al auditor interno, asesorar y controlar los procesos y avances del “**PLAN INTEGRADO DE ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS**”, de forma permanente hasta su

finalización. **V)** Así mismo se autoriza al encargado de Presupuesto Municipal, señor -----  
-----, realizar Reformas Presupuestarias que sean necesarias del  
Presupuesto Municipal Vigente. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51901** de  
la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. Por el monto antes descrito **VI)**  
Instrúyase al Gerente General, Ingeniero -----; al Gerente  
Financiero, Licenciado -----, al Tesorero Municipal Señor -----  
-----, Al contador Municipal, Licenciado -----; al Auditor  
Interno, Licenciado ----- y demás responsables para que le den fiel  
cumplimiento al presente acuerdo. **VII)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD  
POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando  
recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por Jefa de Cooperación,  
Licenciada -----, en el cual Solicita la modificación del acuerdo  
municipal número cinco del acta número seis de sesión extraordinaria de fecha treinta de  
junio de dos mil veintiuno, con relación autorización a la apertura de la cuenta bancaria a  
nombre de: “Alcaldía Municipal de San Martín/Fondos UNICEF, 2021” en Banco  
Davivienda, como requisito para la transferencia de fondos UNICEF; Extracto que dice: “El  
Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintinueve de junio de dos mil  
veintiuno, suscrito por Jefa de Cooperación, Licenciada -----; en el cual Somete a  
consideración la aprobación del Convenio con UNICEF, para implementar el **Plan de Trabajo Anual 2021,**  
por un monto de: **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00),**  
donados por la organización y una contrapartida municipal de: **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA  
DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,750.00),** ejecutables en diversas actividades entre  
los meses de julio a diciembre de dos mil veintiuno. Dentro de la cual cabe destacar el **Programa de  
Subsidios (BECAS).** A fin de garantizar la continuidad de los procesos administrativos requeridos por  
**UNICEF** y concretar en el desembolso de los fondos para la ejecución de las actividades en beneficios de los  
niños, niñas y adolescentes del municipio. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades  
establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del  
Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la aprobación del Convenio con UNICEF, para implementar el **Plan  
de Trabajo Anual 2021,** por un monto de: **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE  
AMÉRICA (\$40,000.00),** donados por la organización y una contrapartida municipal de: **VEINTISÉIS MIL  
SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,750.00),**  
ejecutables en diversas actividades entre los meses de julio a diciembre de dos mil veintiuno. Dentro de la  
cual cabe destacar el **Programa de Subsidios (BECAS).** **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, realice las  
diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA,  
denominada: **“ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/FONDOS UNICEF, 2021”,** por un monto de: **CIN  
DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00),** los cuales serán trasladados de la cuenta **Nº**

100-200-700961-1 del FONDO COMÚN, del BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO. A fin de garantizar la continuidad de los procesos administrativos requeridos por UNICEF y concretar en el desembolso de los fondos para la ejecución de las actividades en beneficios de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

Dicha modificación consiste en incrementar la cantidad de: **Ciento Cincuenta dólares de los estados unidos de América (\$150.00)**, ya que al intentar realizar el trámite el banco, este indicó que el monto mínimo para aperturar la cuenta es de: **Doscientos Cincuenta dólares de los estados unidos de América (\$250.00)**. Así mismo se solicita la aprobación para la apertura de una cuenta bancaria en el Banco de Fomento Agropecuario a nombre de: **“ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN CONTRAPARTIDA UNICEF”**, por un monto de: **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,750.00)**. Ambos montos serían trasladados de la cuenta número **100-200-700961-1 del Fondo Común**, del Banco de Fomento Agropecuario. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación del acuerdo municipal número cinco del acta número seis de sesión extraordinaria de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno. Así mismo la modificación del Ítem I, ya que al intentar realizar el trámite el banco, este indicó que el monto mínimo para aperturar la cuenta es de: **Doscientos Cincuenta dólares de los estados unidos de América (\$250.00)**, Dicha modificación consiste en incrementar la cantidad de: Ciento Cincuenta dólares de los estados unidos de América (\$150.00). **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO a nombre de: **“ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN CONTRAPARTIDA UNICEF”**, por un monto de: **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,750.00)**. Ambos montos serían trasladados de la cuenta número **100-200-700961-1 del Fondo Común**, del Banco de Fomento Agropecuario **III)** Autorícese la Jefa de Cooperación, Licenciada -----, al Jefe de la UACI, Licenciado -----; al Tesorero Municipal, Señor -----, al Contador Municipal, Licenciado ----- y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Gerente

General, Ingeniero -----, en el cual somete a consideración, solicitud de autorización para que el alcalde municipal puede suscribir memorándum de entendimiento entre la municipalidad de San Martín y USAID, proyecto de Gobernabilidad Municipal; Así mismo se amplíe la autorización para que pueda firmar otros documentos de importancia que puedan ser con la misma entidad y con el mismo proyecto, por lo que se ha recibido el modelo de memorándum de entendimiento entre The Lous Berger Group Inc. Compañía implementadora del Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal, financiado por la agencia de Los Estados Unidos para el Desarrollo USAID; y la Municipalidad de San Martín, cuyo propósito es fortalecer la descentralización y la capacidad de la Gobernabilidad Local en El Salvador para aumentar la seguridad y el desarrollo, mediante el consenso en torno a un mayor descentralización, fortalecimiento de la coordinación intergubernamental, la participación de las instituciones intermedias y en el fortalecimiento de la capacidad de los municipios para planificar, pagar y prestar servicios eficientes. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en el Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 30 numeral 14, Art. 47 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autoriza al Alcalde municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, para que suscriba el Memorándum de Entendiendo del referido programa. El mismo, tendrá una vigencia a partir de la firma del memorándum de Entendimiento por los participantes hasta el treinta de septiembre de dos mil veintidós. Así como para que realice el nombramiento de un equipo de la municipalidad, quienes asumirán las responsabilidades de coordinar las actividades en el marco del programa. **II)** Instruir al Gerente General para que coordine, junto con el Alcalde Municipal y el Equipo Técnico, la realización de todas las actividades correspondientes a la municipalidad, para la ejecución del referido programa. **III)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero -----; al Gerente Financiero, Licenciado -----, y demás responsables para que realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la renuncia a partir del uno de julio del corriente año, interpuesta por el señor -----, quien se desempeña como Barrendero en el Mercado Municipal. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución

de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por el señor -----, quien se desempeña como Barrendero en el Mercado Municipal, a partir del uno de julio del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$594.03)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. El cual será cancelado en **una cuota**, durante el mes de julio del año Dos Mil Veintiuno. Por el monto antes descrito. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la renuncia a partir del seis de julio del corriente año, interpuesta por el señor -----, quien se desempeña como Asistente de UACI. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por el señor -----, quien se desempeña como Asistente de UACI, a partir del seis de julio del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$844.79)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. El cual será cancelado en **una cuota**, durante el mes de julio del año Dos Mil Veintiuno. Por el monto antes descrito. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----

-----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual solicita acuerdo donde se autorice el traslado del señor -----, de la plaza de motorista de servicios generales a la plaza de seguridad del despacho municipal a partir del uno de julio de dos mil veintiuno y devengando un salario de: **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00)** mensuales. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el traslado del señor -----, de la plaza de motorista de servicios generales a la plaza de seguridad del despacho municipal a partir del uno de julio de dos mil veintiuno y devengando un salario de: **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00)** mensuales. **III)** Instrúyase al Licenciado Nelson Mauricio Espinal, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual solicita acuerdo donde se autorice el traslado del señor -----, de la plaza de Promotor Social y se nombre en la plaza de Jefe de Participación Ciudadana y Desarrollo Social a partir del uno de julio de dos mil veintiuno y devengando un salario de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)** mensuales. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el traslado del señor -----, de la plaza de Promotor Social y se nombre en la plaza de Jefe de Participación Ciudadana y Desarrollo

Social a partir del uno de julio de dos mil veintiuno y devengando un salario de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)** mensuales. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual solicita acuerdo donde se autorice el traslado de la señora -----, de la plaza de Colectora de Mercado Municipal y se nombre en la plaza de Jefe de Administradora del Mercado Municipal a partir del uno de julio de dos mil veintiuno y devengando un salario de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)** mensuales. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el traslado la señora -----, de la plaza de Colectora de Mercado Municipal y se nombre en la plaza de Jefe de Administradora del Mercado Municipal a partir del uno de julio de dos mil veintiuno y devengando un salario de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)** mensuales. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual solicita acuerdo donde se autorice el traslado del señor -----, de la plaza de Motorista del Despacho Municipal a la plaza de Seguridad del Despacho Municipal a partir del uno de julio de dos mil veintiuno y devengando un salario de: **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00)** mensuales. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204,

de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el traslado del señor -----, de la plaza de Motorista del Despacho Municipal a la plaza de Seguridad del Despacho Municipal a partir del uno de julio de dos mil veintiuno y devengando un salario de: **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00)** mensuales. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor Francisco -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual solicita acuerdo donde se autorice el traslado del señor -----, de la plaza de Auxiliar de Informática y se nombre en la plaza de jefe de Informática a partir del uno de julio de dos mil veintiuno y devengando un salario de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)** mensuales. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el traslado del señor -----, de la plaza de Auxiliar de Informática y se nombre en la plaza de jefe de Informática a partir del uno de julio de dos mil veintiuno y devengando un salario de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)** mensuales. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la renuncia a partir del veintitrés de julio del corriente año, interpuesta por la señora -----, quien se desempeña como Promotor Social. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de

El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por la señora -----, quien se desempeña como Promotor Social, a partir del veintitrés de julio del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,273.25)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. El cual será cancelado en **una cuota**, durante el mes de julio del año Dos Mil Veintiuno. Por el monto antes descrito. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual solicita se autorice la contratación del señor -----, en la plaza de Sub-director del CAM, a partir del doce de julio de dos mil veintiuno y devengando un salario de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)** mensuales. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la contratación del señor **OSCAR AUDIEL ZAVALA CALLES**, en la plaza de Sub-director del CAM, a partir del doce de julio de dos mil veintiuno y devengando un salario de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)** mensuales. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor Francisco -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; en el cual solicita se autorice la contratación del señor -----, en la plaza de Motorista del Despacho Municipal, a partir del cinco de julio de dos mil veintiuno y devengando un salario de: **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00)** mensuales. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la contratación del señor -----, en la plaza de Motorista del Despacho Municipal, a partir del cinco de julio de dos mil veintiuno y devengando un salario de: **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00)** mensuales. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa que con el propósito de cubrir las plazas que se encuentran vacantes por diversas razones en las diferentes unidades de trabajo de la Municipalidad, solicita Acuerdo donde se autorice la contratación a partir del día uno de julio de dos mil veintiuno, hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, siendo estos prorrogables de las personas que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE	PLAZA	SALARIO
1	-----	Colectora de Mercado Municipal	\$ 405.00
2	-----	Auxiliar de Informática	\$ 350.00
3	-----	Oficial de Acceso a la Información	\$ 500.00
4	-----	Encargada de CDI	\$ 500.00
5	-----	Coordinador General de la Unidad de la Niñez, Adolescencia y juventud	\$ 450.00
6	-----	Asistente de Unidad de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana	\$ 350.00
7	-----	Jardinero de Distrito AltaVista	\$ 350.00
8	-----	Mantenimiento de Servicios Generales	\$ 350.00
9	-----	Mantenimiento de Parque Recreo	\$ 350.00

**Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la contratación a partir del día uno de julio de dos mil veintiuno, hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, siendo estos prorrogables de las personas que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE	PLAZA	SALARIO
1	-----	Colectora de Mercado Municipal	\$ 405.00
2	-----	Auxiliar de Informática	\$ 350.00
3	-----	Oficial de Acceso a la Información	\$ 500.00
4	-----	Encargada de CDI	\$ 500.00
5	-----	Coordinador General de la Unidad de la Niñez, Adolescencia y juventud	\$ 450.00
6	-----	Asistente de Unidad de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana	\$ 350.00
7	-----	Jardinero de Distrito AltaVista	\$ 350.00
8	-----	Mantenimiento de Servicios Generales	\$ 350.00
9	-----	Mantenimiento de Parque Recreo	\$ 350.00

**III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**. Absteniéndose de votar en todos los nombramientos y salarios el **5º Regidora Propietaria**, Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, y el **10º Regidor Propietario**, señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15, 17, 18 y 20 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se solicita acuerdo donde se nombra a los miembros que conformarán la **Comisión Municipal de la LCAM para el período 2021-2024**; para los cargos que se detallan a continuación: Suplente del Alcalde Municipal, como presidente de la comisión. Representante del Consejo municipal (Propietario y Suplente). Representante del nivel Dirección/ Técnico de los empleados municipales (Propietario y Suplente). **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de los miembros que conformarán la **Comisión Municipal de la LCAM para el período 2021-2024**; para los cargos que se detallan a continuación: Suplente del Alcalde Municipal como presidente de la comisión, la 2º Reg. Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia; Representante del

Consejo municipal, el 2º Reg. Propietario, Lic. José Francisco Henríquez Navas como Propietario y el 3º Reg. Suplente, Sr. Salvador López Beltrán como Suplente; Representante del nivel Dirección/ Técnico de los empleados municipales, Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social. Licenciado ----- como Propietario y el Gerente General, Ingeniero ----- como Suplente III) Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Síndico Municipal Licenciado William Roberto Fernández Escobar, Concejales, Gerentes nombrados y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado -----, en el cual solicita la autorización para realizar diferentes compras y pagos de la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I) Autorizar realizar diferentes compras y pagos de la municipalidad, por las erogaciones siguientes: a) TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,480.00),** para la compra de 2,175 garrafones de agua purificada a un precio de: **Un dólar con sesenta centavos de dólar de los estados unidos de América (\$1.60)** cada uno, para el consumo de la Alcaldía Municipal de San Martín, para el periodo comprendido del uno de julio al treinta de septiembre de dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54101** de la línea de trabajo **48** del presupuesto municipal vigente. **b) OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$843.00),** para la compra de 103 desayunos por el precio de: **Un dólar con cincuenta centavos de dólar de los estados unidos de América (\$1.50)** cada uno, 134 almuerzos por un precio de: **Dos dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los estados unidos de América (\$2.75)** cada uno y 256 refrigerios por un precio de: **Un dólar con veinticinco centavos de dólar de los estados unidos de América (\$1.25)** cada uno; que se utilizaron en la primera feria empresarial y de negocios denominada **SIN MIEDO AL ÉXITO POR UN MEJOR SAN MARTÍN,** desarrollada el día sábado tres de julio de dos mil veintiuno, en el Parque Central de San Martín. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54101** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **c) se**

autoriza el proceso de compra de 2000 mascarillas KN95, 60 Rollos de Papel Toalla y 50 Galones de Alcohol Gel, esto como parte de los fondos de emergencia del segundo desembolso **“ATENCIÓN DE EMERGENCIA COVID-19 Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 728”**. Posteriormente UACI remitirá para probación al Concejo Municipal, el monto obtenido por la empresa con mejor oferta. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54107 y 54113** de la línea de trabajo **35** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado -----, en el cual solicita la erogación de la cantidad de: **VEINTITRÉS MIL CUATRO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,454.66)**, para el pago de Factura N° 00432 de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, a nombre de MIDES, por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de junio del año dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la erogación de: **VEINTITRÉS MIL CUATRO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,454.66)**, para el pago de Factura N° 00432 de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, a nombre de MIDES, por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de junio del año dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado -----, en el cual solicita autorización para la renovación de pólizas de seguros presentada por la compañía **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.** para el periodo de vigencia del treinta y uno de julio de dos mil veintiuno al treinta y uno de julio de dos mil veintidós, para los vehículos automotores placas **C-118829 y 118908**, que se encuentran en arrendamiento financiero, por una prima anual de: **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,771.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:**

**I)** Autorizar la renovación de pólizas de seguros presentada por la compañía **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.** para el periodo de vigencia del treinta y uno de julio de dos mil veintiuno al treinta y uno de julio de dos mil veintidós, para los vehículos automotores placas **C-118829 y 118908**, que se encuentran en arrendamiento financiero, por una prima anual de: **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,771.00)**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **55602** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado -----, en el cual hace referencia al acuerdo Municipal número veinticuatro del acta número uno de sesión extraordinaria de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, correspondiente al proyecto: **“BACHEO Y RECARPETEO DE 2DA. AVENIDA SUR, 2DA. CALLE ORIENTE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, el cual fue aprobado por un monto de: **CIENTO VEINTISÉIS MIL TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$126,039.00)**, se remite para su revisión y aprobación el informe de **ORDEN DE CAMBIO EN DISMINUCIÓN**, presentado por la Jefe Interino, Arquitecto -----, Administradora del Contrato de este proyecto, el cual consiste en una **disminución de obra en el proyecto**. Cabe mencionar que esta **ORDEN DE**

**CAMBIO No. 1**, ha sido avalada por el supervisor externo del Proyecto Ing. -----  
-----, dicha disminución es por el monto de: **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,569.57)**, con un porcentaje en disminución financiero del **6.799%**. Por lo anterior, y de ser aprobada la Orden de Cambio, solicita acuerdo municipal correspondiente. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar **ORDEN DE CAMBIO EN DISMINUCIÓN**, del proyecto denominado: **“BACHEO Y RECARPETEO DE 2DA. AVENIDA SUR, 2DA. CALLE ORIENTE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, con una disminución de monto: **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,569.57)**, con un porcentaje en disminución financiero del **6.799%**, haciendo un monto total del proyecto de: **CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$117,469.43)**. **II)** dándole siempre seguimiento a la Arq. -----  
-----, como Administrador del referido proyecto. **III)** Además se autoriza al Jefe de UACI, en coordinación con la Tesorero Municipal y la Jefe Interina del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, las fechas de cada proceso del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. **IV)** Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado -----, en el cual hace referencia al acuerdo Municipal número veinticuatro del acta número uno de sesión extraordinaria de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, correspondiente al proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN LA COMUNIDAD LA CUCHILLA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, el cual fue aprobado por un monto de: **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,851.52)**, se remite para su revisión y aprobación el informe

de **ORDEN DE CAMBIO Nº 1**, presentado por el Ingeniero -----, administrador de proyecto, el cual consiste en **Aumento de obra en el proyecto**. Cabe mencionar que esta **ORDEN DE CAMBIO No. 1**, ha sido avalada por el administrador de proyecto, Ingeniero ----- . Dicha o aumento es por el monto de: **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,183.03)**, con un porcentaje en aumento financiero del **18.6095%**, aproximado a **18.61%**. Por lo anterior, y de ser aprobada la Orden de Cambio, solicita acuerdo municipal correspondiente. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar **ORDEN DE CAMBIO Nº 1**, del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN LA COMUNIDAD LA CUCHILLA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, con un aumento en monto de: **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,183.03)**, con un porcentaje en aumento financiero del **18.6095%**, aproximado a **18.61%**., haciendo un monto total del proyecto de: **TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,034.55)**. **II)** dándole siempre seguimiento el Ingeniero -----, como Administrador del referido proyecto. **III)** Además se autoriza al Jefe de UACI, en coordinación con la Tesorero Municipal, la Jefe Interina del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, el Ingeniero -----, Ejecutor de Proyectos y demás responsables realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, las fechas de cada proceso del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. **IV)** Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por la jefa Interina de Desarrollo Urbano y Proyectos, Arquitecto -----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, para ejecutar el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO, CORDONES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA Y BADENES EN COMUNIDAD LOS OLIVOS ORIENTE, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN**

**SALVADOR**”, por un monto de: **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$38,252.68)**, para realizarse con Fondos FODES. Dicho proyecto estará beneficiando a total de 50 familias, el cual consiste en la construcción cordones de mampostería de piedra de 660 ml, base de lodocreto con dosificación 1:20, calle de concreto hidráulico 1.138.10 m2 con espesor 7.5 cms, 3 badenes, remate, rotulo par identificación del proyecto, la mano de obra calificada y no calificada. **Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO, CORDONES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA Y BADENES EN COMUNIDAD LOS OLIVOS ORIENTE, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$38,252.68)**, para realizarse con Fondos FODES. **II)** Instrúyase a la Arquitecto -----, jefa Interina de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar la elaboración de la carpeta Técnica del proyecto antes mencionado. **III)** Instrúyase jefa Interina de Desarrollo Urbano y Proyectos, al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por la jefa Interina de Desarrollo Urbano y Proyectos, Arquitecto -----, en el cual remite para remite para revisión y aprobación de la perfil sobre el proyecto denominado: **“CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE BLOQUEO EN LOTIFICACIÓN EL CARACOL SECTOR LOS AMATES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,484.50)**, se recomienda que el proyecto se pueda realizar con Fondos FODES. **Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y

204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: “**CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE BLOQUEO EN LOTIFICACIÓN EL CARACOL SECTOR LOS AMATES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, por un monto de: **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,484.50)**, a realizarse con Fondos FODES. Aplicado a la cifra Presupuestaria: **61699**, de la línea **65** con **Costo: 05.6.0** del Presupuesto Municipal vigente. **II)** Nómbrase como administrador del Proyecto al Ingeniero -----. **III)** Además se autoriza al Jefe de la UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, la jefa Interina de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero ----- y demás responsables, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. **IV)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: “**CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE BLOQUEO EN LOTIFICACIÓN EL CARACOL SECTOR LOS AMATES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, por un monto de: **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,484.50)**, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 6º Regidor Propietario, Señor Geovanny Alexander Henríquez Calderón, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor -----, de la cuenta antes relacionada. **V)** Instrúyase al jefe de UACI, Licenciado -----; al Tesorero Municipal, Señor -----, Contador Municipal, Licenciado ----- y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Despacho

Municipal; en el cual solicita hacer reforma presupuestaria debido a que se excedió el presupuesto de cifra **54399**, por pago de servicio de transporte a solicitud de diferentes comunidades, de la línea **04** de la manera detallada:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: DESPACHO MUNICIPAL					
LINEA DE TRABAJO: 04					
CODIGO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO DISPONIBLE
54109	LLANTAS Y NEHUMATICOS	\$ 1,500.00		\$ 1,000.00	\$ 500.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 100.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,100.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 1,600.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,600.00

**Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar reforma presupuestaria debido a que se excedió el presupuesto de cifra **54399**, por pago de servicio de transporte a solicitud de diferentes comunidades, de la línea **04** de la manera detallada:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: DESPACHO MUNICIPAL					
LINEA DE TRABAJO: 04					
CODIGO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO DISPONIBLE
54109	LLANTAS Y NEHUMATICOS	\$ 1,500.00		\$ 1,000.00	\$ 500.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 100.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,100.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 1,600.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,600.00

**II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase al Señor -----, Tesorero Municipal, Licenciado -----, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefa de Cooperación, licenciada -----; en el cual someter a consideración del Concejo Municipal la aprobación de **Reforma Presupuestaria** a la Línea **28** de la Unidad de Cooperación, debido a que, por compras para la actividad en conmemoración del día de la madre, no se cuenta con liquidez en la cifra **54199**, por lo cual se detallan los cambios a continuación:

Línea de trabajo	Cifra Presupuestaria	Descripción	Disminuye	Aumenta
28	54199	Bienes de uso y consumo diversos	-----	<b>\$400</b>
28	61102	Maquinaria y equipo	<b>\$175</b>	-----
28	61104	Equipos Informáticos	<b>\$225</b>	-----

**Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar **Reforma Presupuestaria** a la Línea **28** de la Unidad de Cooperación, debido a que, por compras para la actividad en conmemoración del día de la madre, no se cuenta con liquidez en la cifra **54199**, por lo cual se detallan los cambios a continuación:

Línea de trabajo	Cifra Presupuestaria	Descripción	Disminuye	Aumenta
28	54199	Bienes de uso y consumo diversos	-----	<b>\$400</b>
28	61102	Maquinaria y equipo	<b>\$175</b>	-----
28	61104	Equipos Informáticos	<b>\$225</b>	-----

**II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase a la Jefa de Cooperación, licenciada -----, Señor -----, Tesorero Municipal, Licenciado -----, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Tesorero Municipal, Señor -----; en el cual informa El día veintitrés de junio del corriente año, se recibió correspondencia referente a recibo de energía eléctrica de la compañía **CAESS,S.A DE C.V.**, correspondiente a los meses según detalle siguiente.

Factura #**121532949** del mes de junio 2021, por un monto de: **\$ 26,572.39**

Factura #**121532948** del mes de junio 2021, por un monto de: **\$ 6,847.33**

un monto total de: **\$ 33,419.72**

De los cuales **ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,154.02)** corresponde a cobro de energía servida y no facturada cuota 1 de 2, las facturas antes mencionadas no fueron canceladas en las fechas establecidas debido a que no se tiene autorización para la cancelación de cobros extraordinarios diferentes a consumo eléctrico normal. Por lo que se solicitó a la compañía que se emitiera nueva factura excluyendo este cobro, ellos respondieron vía correo que esto no era posible. Pero se llegó al acuerdo con la compañía bajo acuerdo de darle seguimiento al pago de estos cobros irregulares. De forma separada a la facturación normal. En relación al informe detallado anteriormente, se solicita la autorización para la cancelación de los recibos de energía eléctrica CAESS,S.A DE C.V. correspondiente al

mes de junio del 2021, cancelando un monto total de: **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,265.70)**, de los cuales: **DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$261.27)**, son en concepto de cargo por reconexión, de suspensión realizada en Servicios Generales y El Parque El Recreo, en el mes de abril del corriente año, para evitar que se sigan recargando mora o intereses; por lo que se **solicita al concejo municipal, acuerdo de autorización de pago por dichos montos,** .

**Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la erogación de: **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,265.70)**, de los cuales **DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$261.27)**, son en concepto de cargo por reconexión, de suspensión realizada en servicios generales y parque el recreo en el mes de abril del corriente año. Desglosado de la siguiente manera: Factura N° 121532949, del mes de junio 2021, por un monto de: **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por un monto de: **\$ 17,268.88**, por servicio de energía eléctrica, y **OCHENTA Y DOS DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$82.09)**, por cargo de reconexión. Factura N° 121532948, del mes de junio 2021, por un monto de: **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 4,995.82)**, por servicio de energía eléctrica, y **CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$179.18)**, por pago de reconexión. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54399** de la línea de trabajo **09** del presupuesto municipal vigente. II) Instrúyase al Señor -----, Tesorero Municipal; al Licenciado -----, Gerente Financiero, y al Licenciado -----, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
**Alcalde Municipal**

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
**Síndico Municipal**

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
**Primer Regidor Propietario**

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
**Segundo Regidor propietario**

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
**Tercer Regidor Propietario**

Sr. Germán José Sorto Ventura  
**Cuarto Regidor Propietario**

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
**Quinta Regidora Propietaria**

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
**Sexto Regidor Propietario**

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
**Séptima Regidora Propietaria**

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
**Octavo Regidor Propietario**

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
**Noveno Regidor Propietario**

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
**Décimo Regidor Propietario**

Sra. Dora Alicia Martínez  
**Primera Regidora Suplente**

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
**Segunda Regidora Suplente**

Sr. Salvador López Beltrán  
**Tercer Regidor Suplente**

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
**Cuarto Regidor Suplente**

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus  
**Secretario Municipal**